



AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la Resolución N° 159/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Fernando Martín VERNAVA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Fundamentos para el Análisis de Señales, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de marzo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 159/2008 de la Facultad Regional La Plata.

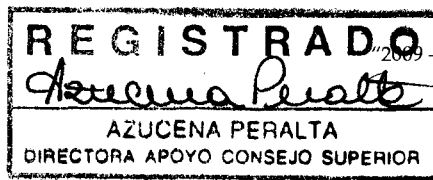
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 159/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Fundamentos para el Análisis de Señales, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa



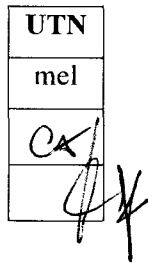
AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"


*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Fernando Martín VERNAVA, Legajo N° 17812, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 223/2009




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior